



DECRETO N° 1589

NEUQUÉN, 27 NOV 2009

El Expediente OE N° 11190-C-09 y la nota s/n° de la Comisión Organizadora de la Vuelta Ciclística Neuquina; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, solicita un subsidio con el fin de afrontar parte del gasto que genere la realización de la **PRUEBA CICLÍSTICA DE NIVEL INTERNACIONAL**, los días 10, 11, 12 y 13 de diciembre del corriente año;

Que dicha carrera, en la cual habitualmente participan alrededor de 500 personas, tendrá un recorrido de 280 kilómetros y se correrá en tres etapas para la Categoría Master "B" y "C";

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 3.500.-, a favor del señor **VÍCTOR PAINEN, D.N.I. N° 16.717.023**; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros- con el Preventivo N° 166;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades físicas y recreativas en sus múltiples formas: deportivas, culturales, turísticas y de carácter social; y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 1141/09) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la inter-

vención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-) a favor de la **COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA VUELTA CICLÍSTICA NEUQUINA**, destinado a afrontar parte del gasto que genere la realización de la **PRUEBA CICLÍSTICA DE NIVEL INTERNACIONAL**, a realizarse los días 10, 11, 12 y 13 de diciembre del corriente año; por los motivos expuestos en los considerandos.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor **VÍCTOR PAINEN, D.N.I. Nº 16.717.023**, representante de la Comisión beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
M.G.-



*[Firma manuscrita]*  
D.ª CARMELA D. L. PEREZ  
Intendente Municipal de Desarrollo  
Social y de Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
GAMARRA  
YANES.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1747
Fecha 04 / 12 / 09